

# Sesion 41.<sup>a</sup> extraordinaria en 26 de Diciembre de 1893

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ARLEGUI RODRIGUEZ

## SUMARIO

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.—Cuenta.—

El señor Edwards don Eduardo retira la indicación, formulada en la última sesión, para remitir al Senado, como proyecto aparte, los incisos aprobados del proyecto sobre nuevas comunas. Al mismo tiempo propone que se celebre sesión en la noche, con el objeto de tratar de este asunto.—El señor Jordán propone que el proyecto sobre comunas, se trate inmediatamente, antes de la orden del día.—Así se acuerda, retirando el señor Edwards su indicación.—A petición del señor Bannen se acuerda publicar ciertos documentos, favorables al Gobernador de Traiguén conjuntamente con las notas municipales en que se hacen cargos á este funcionario.—Continúa la discusión del proyecto que crea nuevos municipios y queda pendiente.—A segunda hora se pone en discusión general el proyecto relativo á nuevas diócesis, usa de la palabra el señor Gazitúa, y queda el debate pendiente.

## DOCUMENTOS

Oficio del señor Ministro del Interior con el que remite á la Cámara los documentos solicitados por el señor Bunster don J. Onofre, referentes al Gobernador de Traiguén.

*Se leyó y fué aprobada el acta siguiente:*

«Sesión 40.<sup>a</sup> extraordinaria en 23 de Diciembre de 1893. —Presidencia del señor Arlegui.—Se abrió á las 3 hs. 50 ms. P. M. y asistieron los señores:

Bannen, Pedro  
Bunster, J. Onofre  
Campo, Máximo (del)  
Correa Albano, José G.  
Cristi, Manuel A.  
Díaz B., Joaquín  
Díaz G., José María  
Echeverría, Leoncio  
Edwards, Eduardo  
Errázuriz, Ladislao  
Gazitúa B., Abraham  
González, Juan Antonio  
González, E. Alberto  
González Julio, A.  
Guzmán I., Eugenio  
Jordán, Luis  
Lamas, Alvaro  
Lisboa, Jenaro  
Mac-Iver, Enrique  
Matte, Eduardo  
Montt, Alberto  
Montt, Enrique  
Ochagavía, Silvestre  
Ossa, Macario

Paredes, Bernardo  
Pleiteado, Francisco de P.  
Richard F., Enrique  
Risopatrón, Carlos V.  
Robinet, Carlos T.  
Romero H., Tomás  
Rozas, Ramón Ricardo  
Santelices, Ramón E.  
Silva Vergara, José A.  
Silva Wintaker, Antonio  
Subercaseaux, Antonio  
Tocornal, Juan E.  
Trumbull, Ricardo L.  
Undurraga V., Francisco  
Valdés Cuevas, Florencio  
Valdés Ortúzar, Ramón  
Vial Ugarte, Daniel  
Vidal, Francisco A.  
Videla, Eduardo  
Walker Martínez, Carlos  
y los señores Ministros del Interior y de Justicia é Instrucción Pública y el Secretario.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta:

1.<sup>o</sup> De dos oficios del Honorable Senado: con el primero devuelve aprobado sin modificación el proyecto de ley que concede un suplemento de cuatro mil quinientos pesos al ítem 7 de la partida 3.<sup>a</sup> del presupuesto del Ministerio del Interior, para fomento de la biblioteca del Congreso.

Se mandó comunicar al Presidente de la República y archivar.

Con el segundo acompaña un proyecto sobre aumento de sueldo á los empleados del orden judicial;

2.<sup>o</sup> De un informe de la Comisión Legislativa sobre los proyectos relativos á la manera de verificar las próximas elecciones;

Quedó en tabla.

3.<sup>o</sup> De un informe de la Comisión de Gobierno recaído en la solicitud de don Gustavo A. Oehninger sobre concesiones para construir un ferrocarril entre Rancagua y Peumo;

Quedó en tabla.

4.<sup>o</sup> De una solicitud de don Guillermo E. Cox en que pide por veinte años el uso exclusivo de las algas marinas depositadas en la playa entre Penco y Talcahuano.

Se mandó á Comisión de Gobierno.

Antes de la orden del día, el señor Ossa hizo indicación para discutir en la presente sesión el proyecto relativo á elecciones, y en seguida, eximiéndole del trámite de Comisión, el que aumenta el sueldo de los empleados judiciales.

El señor Edwards don Eduardo hizo indicación para enviar al Senado, como proyecto de ley, por separado, la parte del proyecto sobre creación de municipalidades.

El señor Tocornal don Juan E. pidió que se pasara de la Comisión de Hacienda á la de Gobierno la solicitud de don José Antonio García Quintana.

El señor Bunster don José Onofre solicitó del señor Ministro del Interior que trajera á la Cámara ciertas notas de la Comisión de Alcaldes de Traiguén. Contestó el señor Ministro y se dió por terminado el incidente.

En seguida el señor Robinet hizo algunas observaciones sobre la situación de los empleados del departamento de Copiapó.

Habiendo terminado la primera hora se procedió á votar.

La indicación del señor Ossa y la del señor Tocoral se dieron por aprobadas tácitamente.

La del señor Edwards quedó para segunda discusión á petición del señor Subercaseaux.

Dentro de la orden del día se puso en discusión general y fué aprobada por asentimiento tácito y sin debate el proyecto de la Comisión de Constitución sobre la manera de verificar las próximas elecciones.

A segunda hora la Sala se constituyó en sesión privada para ocuparse del despacho de solicitudes particulares y el resultado fué el siguiente:

Por 31 votos contra 1 se declaró que el coronel don José Aníbal Frías había comprometido la gratitud nacional; y por 17 votos contra 14 se desechó el proyecto de la Comisión de Guerra recaído en la solicitud de dicho señor Frías, que concede por gracia á los jefes de brigadas del ejército constitucional la antigüedad de 11 de Enero de 1891 en sus empleos de coroneles.

Se levantó la sesión á las 6.5 P. M.

Se dió cuenta.

1.º Del siguiente oficio del señor Ministro del Interior:

«Santiago, 26 de Diciembre de 1893.—Tengo el honor de remitir á la Honorable Cámara de Diputados una nota de fecha 9 de Julio último, de la Comisión de Alcaldes de la Municipalidad de Traiguén y el acta de la sesión celebrada por la misma Corporación en 13 de Junio, documentos pedidos en sesión de 23 del actual por el honorable Diputado don Onofre Bunster.

Dios guarde á V. E.—*Pedro Montt.*»

2.º De dos solicitudes particulares:

Una de varias señoras de Talca en la que piden el favorable despacho del proyecto que autoriza al Presidente de la República que eleve á Su Santidad las preces de estilo para crear la diócesis de Talca.

Y la otra de algunos representantes de instituciones residentes en Valparaíso, en la que piden el favorable despacho del proyecto de ley que hace algunas concesiones á la Sociedad Protectora de la Infancia de ese puerto.

El señor ARLEGUI RODRIGUEZ (Vicepresidente).—Ha quedado para segunda discusión una indicación del honorable Diputado por Linares para transmitir al Senado como proyecto aparte los incisos aprobados del proyecto relativo á comunas.

El señor JORDAN.—Esta indicación me parece contraria al artículo 89 del Reglamento.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Voy, señor Vicepresidente, á retirar la indicación que había formulado, y en su reemplazo, á proponer otra á fin de que celebremos sesión esta noche para despachar el proyecto sobre comunas. Porque mi objeto, al formular aquella indicación, fué llegar al pronto despacho del proyecto; y como creo que el mismo objeto se consigue teniendo sesión esta noche, modifico en esa forma la indicación y mantendré esta modificación si nadie se opone.

El señor JORDAN.—¿Y por qué no despacharía-

mos el proyecto sobre comunas, antes de la orden del día, ahorrándonos así la sesión de la noche?

Yo hago indicación en este sentido.

El señor MONTT (don Enrique).—¿Hay alguna indicación pendiente, señor Vicepresidente?

El señor OSSA.—¿Cuáles son las indicaciones formuladas?

El señor ARLEGUI RODRIGUEZ (Vicepresidente).—Hay pendientes dos indicaciones: una del honorable Diputado por Linares para celebrar esta noche una sesión destinada al despacho del proyecto sobre comunas; y otra del honorable Diputado por Caupolicán á fin de que ese proyecto se trate hoy antes de la orden del día.

El señor BUNSTER (don Onofre).—Pido, señor Vicepresidente, que se dé lectura á los datos de que se ha dado cuenta, enviados por el señor Ministro del Interior.

El señor ARLEGUI RODRIGUEZ (Vicepresidente).—Se van á leer.

El señor SUBERCASEAUX.—¿Me permite señor Vicepresidente?.....

Si esta lectura hubiera de ser muy larga, yo haría indicación para que los documentos se publicasen en vez de leerlos; y creo que mi honorable amigo el señor Bunster no tendrá inconveniente para aceptar este procedimiento que consulta mejor su propósito.

El señor BUNSTER (don Onofre).—Perfectamente, señor; no tengo inconveniente alguno.

El señor BANNEN.—El honorable Diputado por Temuco ha pedido que se traigan á la Cámara algunas piezas relativas á la conducta funcionaria del Gobernador de Traiguén: creo que son notas de la Comisión de Alcaldes.

Pero esos datos no son suficientes para que la Cámara juzgue esta cuestión con pleno conocimiento de causa. Me parece que el propósito del honorable Diputado es llamar la atención de la Cámara y del Gobierno sobre los cargos que á aquel Gobernador se han hecho.

Tengo noticias que el funcionario acusado ha contestado esos cargos en una nota dirigida al Intendente respectivo y de la cual debe existir constancia en el Ministerio del Interior. Se me ha dicho, además, que la contestación del Gobernador es satisfactoria, y por mi parte me inclino á creerlo así, pues el Gobierno no ha tomado contra él medida alguna.

Para obtener un conocimiento cabal del asunto, me parece que deben publicarse, junto con los documentos llegados á la Mesa de la Cámara, los demás á que me he referido; y pido, en consecuencia, que se suspenda la publicación hasta que el señor Ministro del Interior mande los otros documentos relacionados con este asunto á fin de hacer después una publicación completa.

El señor BUNSTER (don Onofre).—¿El honorable Diputado ha hecho indicación para que se oficie al señor Ministro del Interior á fin de que mande los documentos á que Su Señoría se ha referido?..

El señor ARLEGUI RODRIGUEZ (Vicepresidente).—Entiendo que sí, señor Diputado.

El señor BUNSTER (don Onofre).—En todo caso la hago yo, señor Vicepresidente. Conviene que todos los documentos se publiquen juntos.

El señor ARLEGUI RODRIGUEZ (Vicepresi-

dente).—Si no hay oposición, se oficiará al señor Ministro del Interior, suspeniéndose entre tanto la publicación pedida.

Así se hará.

¿Algún señor Diputado usa de la palabra sobre las demás indicaciones formuladas?

Cerrado el debate.

Hay dos indicaciones: la una del señor Diputado por Linares para celebrar sesión esta noche á fin de despachar el proyecto relativo á comunas, y la otra del señor Diputado por Caupolicán para discutir ese proyecto hoy antes de la orden del día.

Como más comprensiva, votaremos primero esta última.

El señor JORDAN.—Me parece que el honorable Diputado por Linares no insiste en su indicación.

El señor ARLEGUI RODRIGUEZ (Vicepresidente).—No la ha retirado, señor Diputado.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—No tengo la menor dificultad, señor Vicepresidente, para retirarla; la habia formulado sólo para el caso de que nadie se opusiera; y como ha habido oposición, no la mantengo.

El señor ARLEGUI RODRIGUEZ (Vicepresidente).—Si nadie se opone, daremos por retirada la indicación del señor Diputado por Linares.

Retirada.

Se va á votar la indicación del honorable Diputado por Caupolicán.

El señor WALKER MARTINEZ (don Carlos).—Nadie se ha opuesto, señor.

El señor ARLEGUI RODRIGUEZ (Vicepresidente).—Si no se exige votación, la daré por aprobada.

Aprobada.

Y si no se hace uso de la palabra antes de la orden del día, entraremos en ella.

Así se hará.

Continúa la discusión del proyecto sobre creación de nuevas comunas.

En segunda discusión los números 216, comuna de Aculeo, y 217, comuna de Valdivia.

El señor SECRETARIO.—Dicen así:

«216. Aculeo.—Su territorio lo formará la subdelegación 6.<sup>a</sup> de este nombre, en el departamento de Maipo, con los límites que le asigna el supremo decreto ya citado.

217. Valdivia.—Su territorio lo formará la subdelegación 5.<sup>a</sup> Valdivia, del departamento de Maipo, con los límites que le asigna el supremo decreto de 12 de Noviembre de 1885.»

El señor DIAZ GALLEGU.—Cuando en la sesión pasada se trató de la creación de estas dos comunas, Aculeo y Valdivia, en el departamento de Maipo, hice presente á la Cámara algunas observaciones en rectificación al honorable Diputado de Santiago, que sostenía la necesidad de la división de la comuna de Valdivia en las dos que he mencionado.

Hoy he pedido la palabra para llamar nuevamente la atención sobre este punto. Dentro del territorio que se asigna á la nueva comuna de Aculeo, no hay una sola persona que pueda desempeñar las funciones del consejo comunal, fuera de los propietarios de las dos haciendas que la ocupan y de sus respectivos empleaos. No habria tampoco dentro de esa comuna,

en caso de que ella se estableciera, una sola población ni elemento alguno de progreso ó de autonomía. Por el contrario, en Valdivia hay población con escuela y otros elementos de los que constituyen la vida comunal.

Esto tuve el honor de manifestarlo antes, pero lo repito, insistiendo en decir que considero conveniente que las cosas queden de la manera que se estableció en el decreto de 22 de Diciembre de 1891, es decir, formando una sola comuna las dos que se pretenden establecer ahora.

El señor BANNEN.—Aunque no conozco las localidades en que se quieren establecer las dos comunas de Valdivia y Aculeo, he tenido noticia de los inconvenientes que se oponen á la creación de esas dos comunas, dividiendo la establecida por el decreto de 22 de Diciembre de 1891.

Entre otros debo apuntar la circunstancia de hallarse todo el territorio de la comuna, que se piensa crear en Aculeo, en manos de dos grandes propietarios solamente.

La otra razón que me hace fuerza para no aceptar la división es que con ella Valdivia va á quedar sin los recursos necesarios para sus servicios administrativos. Sucede en Valdivia que la propiedad está muy subdividida y que, en consecuencia, la mayor parte de los fundos no tienen el valor mínimo que la ley grava con contribución; de tal manera que, privada esa subdelegación de los recursos que propusiera la de Aculeo, no tendrá medios de subsistir, á pesar de ser más poblada y más importante que aquélla.

Esta última razón me parece, por sí sola, de bastante peso para que no se funde un municipio en condiciones imposibles de vida, cuando, si se dejan las cosas tal como están establecidas actualmente, habrá, con los recursos de las dos subdelegaciones, para asegurar la existencia de la comuna única, que tendrá por capital ó cabecera á la población de Valdivia, dotada de escuela y demás servicios públicos indispensables.

He creído de mi deber tomar parte en este debate aun cuando no conozco las localidades á que él se refiere en obsequio del interés público. No lo hago tampoco en obsequio de ningún interés político, que no diviso en esta cuestión, sino porque me han convencido los datos que me han proporcionado personas dignas de toda fe.

El señor SUBERCASEAUX.—En la sesión anterior, cuando se trató de este asunto, yo preguntaba al señor Hevia Riquelme si conocia la situación en que se encontraban las subdelegaciones que van á constituir las comunas de Aculeo y de Valdivia. El señor Hevia dijo que no conocía la materia.

Yo he tenido ocasión de pedir algunos datos sobre esto, y de los que he obtenido resulta que la división en dos de la comuna de Valdivia obedece al propósito de que aquellas poblaciones hagan sus servicios más fácilmente. La del sur, que es la de Aculeo, está separada de Valdivia por un cerro, y, desde donde termina el cerro, por un curso de agua que crece extraordinariamente en el invierno; de esto resulta que los vecinos de Aculeo no pueden llegar ni podrán llegar jamás, en esa estación, á Valdivia, que es, sin embargo, cabecera de la comuna, tal como

está actualmente. Conozco mucho aquellas localidades, señor Presidente, y en vista de los datos que he recibido, afirmo ahora con toda seguridad lo que en la sesión anterior sostenía con alguna incertidumbre.

Se ha hecho valer una consideración que debo tomar en cuenta. Se ha dicho que, haciéndose la división, la comuna de Valdivia quedará sin recursos; pero esta no es una razón, señor Presidente; yo no acepto que los que viven en los campos no tengan los mismos derechos que los que residen en las ciudades, cuando su situación es, por lo menos, semejante, si no es que exige más imperiosamente que haya caminos, puentes y demás elementos de progreso á que se dedican los fondos de una comuna.

Ahora, para alejar toda sospecha de que haya en esta división algún fundamento político, debo hacer presente que es efectivo que el territorio que comprenderá la comuna de Aculeo forma dos grandes propiedades, de las cuales una está muy subdividida, y la otra, que es la más importante, la que tendría influencia decisiva, pertenece á un distinguido y respetable caballero liberal, don José Letelier.

En realidad, no encuentro una sola razón aceptable, entre las que se han dado, en favor del mantenimiento de una sola comuna grande. Esto es cuanto tenía que decir, y dejo la palabra, señor Presidente.

El señor ARLEGUI RODRIGUEZ (Vicepresidente).—¿Algún señor Diputado desea hacer uso de la palabra?

Cerrado el debate.

Se van á votar los incisos del proyecto de la Comisión.

El señor DIAZ GALLEGO.—Desearía que el señor Presidente se sirviera decirme qué proposición vamos á votar.

El señor ARLEGUI RODRIGUEZ (Vicepresidente).—Se votarán en conjunto los dos incisos que he indicado, es decir el 216 y el 217.

El señor SUBERCASEAUX.—De suerte que la afirmativa creará las dos comunas?

El señor ARLEGUI RODRIGUEZ (Vicepresidente).—Indudablemente, señor.

*Resultaron: por la afirmativa 29 votos, por la negativa 26, habiéndose abstenido de votar cuatro señores Diputados.*

El señor ARLEGUI RODRIGUEZ (Vicepresidente).—Aprobados los incisos.

En discusión el 218.

El señor SECRETARIO.—Número 218 Olivar.—Su territorio comprenderá la subdelegación 6<sup>a</sup> del departamento de Caupolicán, con los límites que le asignan los decretos de 26 de Junio de 1893 y 16 de Septiembre de 1864.

El señor ARLEGUI RODRIGUEZ (Vicepresidente).—Algún señor Diputado pide la palabra?

El señor LISBOA.—Pido la palabra.

El señor ARLEGUI RODRIGUEZ (Vicepresidente).—La tiene el señor Diputado.

El señor LISBOA.—Pedí segunda discusión para este inciso señor Vicepresidente, porque á primera vista me pareció que la división de la Comuna de Coinco era inconveniente. Hoy con mejores datos que los que entonces poseía, considero que esa división es no sólo inconveniente sino hasta perniciosa y perjudicial.

La comuna de Coinco, tal como está, puede llevar una vida floreciente; pero, seccionado en dos comunas pequeñas, las regiones que la componen tendrán que arrostrar una existencia agonizante.

Las secciones de Coinco y del Olivar se completan; y por sí solas no pueden subsistir, porque no cuentan con las entradas suficientes para hacer una vida autónoma. El Olivar, sobre todo, no sólo no cuenta con entradas, sino que ni siquiera con una mediana población.

Creo, pues, que las poblaciones de Coinco y del Olivar deben conspirar unidas á su adelanto y progreso, pues sólo de ese modo conseguirán ese objeto. Divididas, no podrán llevar vida propia.

Insisto, por esto, en mi propósito de solicitar no se acceda á la creación de la Comuna que establece el inciso en discusión.

El señor JORDAN.—Pensaba aducir latas consideraciones sobre la conveniencia de mantener la división que establece el proyecto de la Comisión; en vista de lo avanzado del tiempo, me limito á recomendar esa división como una consecuencia natural del espíritu del proyecto, tal como lo concibió su primitivo autor, el Senador Irarrázaval, á quien habremos de hacer justicia algún día, por haber iniciado en Chile esta institución, que ha hecho la grandeza de la Inglaterra y los Estados Unidos: la creación de comunas libres y responsables.

La Comisión de Gobierno al dar su informe se inspiró en la letra y en el espíritu de la ley de municipalidades y apreció y midió con el mismo metro todas las necesidades de las localidades de norte á sur de la República, tomando en cuenta la situación y las exigencias de cada provincia.

Al conceder los beneficios de la ley creando nuevas comunas y manteniendo las actuales, se inspiró en la más honrada y estricta justicia, procurando el bien entendido proyecto de la República y el desarrollo de la iniciativa particular.

Para mí, la ley ha querido cambiar un antiguo y mal sistema. Tengo la conciencia de que, á pesar de los defectos y limitaciones de esta ley, una vez implantada, despertará el espíritu de actividad y de interés por la cosa pública, que es la base del verdadero adelanto. Sucederá la inercia de los propietarios en los campos y abrirá un nuevo horizonte al patriotismo, á la filantropía, á la inteligencia de muchos hombres de buena voluntad.

Los habitantes de los campos en Chile no gozan de ninguna ventaja. Contribuyen á la riqueza nacional, pagan sus contribuciones, que van á las arcas fiscales; justo es que participen de los beneficios de esta ley, que administren sus rentas, que se preocupen del bienestar, del adelanto, del progreso de su localidad, que adquieran hábitos de Gobierno.

Las ventajas no se verán en un día. Probable es que al principio tengamos que ver muchos defectos, muchos vacíos y aun muchos abusos. Pero, vendrá más tarde una época mejor y se recogerán los frutos de una reforma que para nosotros es nueva y que se le rodea de peligros por los tímidos pero que es vieja en otros países donde se ha palpado sus beneficios.

La Inglaterra trabajaba ya por la vida libre de los pueblos en el siglo XIII. Nosotros en el siglo XIX estamos todavía discutiendo como una idea abstracta

y de dudosos resultados, un sistema tan probado en países que han estudiado, aplicado y rechazado tantos sistemas, tantas reformas que se encuentran ahora gozando de las ventajas de la ley que nos sirve de modelo.

La Inglaterra, tan cautelosa para admitir tanta reforma; los Estados Unidos, con su desprecio por las viejas tradiciones; la Suiza, sobria, tranquila, ejemplo admirable para toda República; la Bélgica, todas están de acuerdo, todas han puesto en práctica este sistema, y á medida que se hacía necesario reformar la ley la han reformado y mejorado.

Es justo que recuerde en estos momentos al señor Manuel José Irarrázaval que defendió con tanto brillo en el Senado la reforma que ahora discutimos. Algún día se le hará cumplida justicia á su obra de sabio y verdadero patriotismo.

Tratándose de las comunas de Olivar y Longaví sólo agregaré algunas pocas observaciones.

Olivar, antigua é histórica aldea, está ubicada á cuatro kilómetros de la estación de Gultro. Sus campos son ricos y productivos; fueron evaluados en un millón seiscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos.

El señor VIAL UGARTE.—¿Esta división ha sido propuesta en el proyecto del Gobierno ó la consulta sólo el proyecto de la Comisión?

El señor ARLEGUI RODRIGUEZ (Vicepresidente).—No figura en el proyecto del Gobierno; la Comisión la ha establecido posteriormente.

El señor VIAL UGARTE.—Creo que, adoptando la división en la forma propuesta por la Comisión, se van á perjudicar los intereses permanentes de la localidad y me parece que haríamos una obra de cordura al no aprobar la división en esa forma, sino aceptar el inciso propuesto por el Gobierno, que consulta mejor los intereses locales y generales.

Por el conocimiento que tengo de aquellos lugares, como vecino que soy, encuentro mucha razón al Intendente de la provincia que, en su informe al Gobierno, aconseja no dividir la comuna de Coineo, creando la del Olivar, por cuanto se irrogaría á la primera perjuicios tan serios que equivaldrían á matarla.

El Gobierno, con más conocimiento de causa que la Comisión, ha aceptado este informe. Y yo, fundándome también en las justas observaciones que hacía el honorable Diputado por Yungay, creo que la Cámara debe rechazar la modificación introducida á este respecto en el proyecto del Ejecutivo.

Entre las proposiciones que hace el Gobierno en asuntos de esta naturaleza, con estudios previos y perfecto conocimiento de antecedentes, y las que haga algún señor Diputado, me parece peligroso establecer en la ley las segundas, porque los señores Diputados no pueden estar, como el Gobierno, tan al cabo de las necesidades de las distintas localidades de la República.

Por estas razones negaré mi voto al artículo propuesto por la Comisión.

El señor JORDAN.—Lo que propuso el Intendente de San Fernando fué la creación de tres grandes centros: Retiro, Olivar y Coineo, dándoles por capital al Olivar; pero el Gobierno no ha sostenido esa solicitud ni la envió á la Comisión. Por otra par-

te, en el proyecto del señor Irarrázaval aparecen como comunas separadas é independientes el Olivar, Coineo, Guacargüe, etc., etc.

Entonces se veía la importancia de la creación de aquella comuna, que figura en primer término en el proyecto del señor Irarrázaval.

El señor ARLEGUI RODRIGUEZ (Vicepresidente).—En votación el proyecto de la Comisión, si se crea ó no la comuna del Olivar.

*Fué aprobado el inciso por 31 votos contra 30.*

*Se puso en discusión la comuna*

«220. Longaví.—Su territorio comprenderá las subdelegaciones 1.<sup>a</sup> San José, 14 Longaví, 15 Mesamávida, 16 Catentoa y 17 Bodega, del departamento de Linares, con los límites que les asigna el decreto de 16 de Octubre de 1855.

El señor VALDES CUEVAS.—¿Han llegado los informes que respecto de esta comuna pedí al honorable Ministro del Interior?

El señor MONTT (Ministro del Interior).—Sí, señor, y ruego al señor Secretario que les dé lectura.

El señor SECRETARIO.—Dicen así:

«Linares, 21 de Diciembre de 1893.—Oportunamente recibí la nota núm. 524, de V. S., de 14 del presente, en que se me ordenaba informara á ese Ministerio, oyendo á la Municipalidad, sobre la conveniencia que habría en dividir el territorio municipal de Linares en dos, que tuvieran su asiento principal, respectivamente, en Linares y Longaví.

Antes de que dicha nota llegara á mis manos, había recibido un telegrama de V. S., de fecha 14 del actual, en que me anunciaba la remisión de dicha nota, y me expresaba que podía informar por telégrafo.

El 15 del actual, á primera hora, telegrafíé á V. S. exponiendo que, por mi parte, opinaba en absoluto por la no creación de la comuna de Longaví, salvo el respeto que me merece la opinión de la honorable Comisión que la proyecta.

Fundaba mi opinión en que, siendo la ciudad de Linares capital de provincia, necesita, para subsistir con decoro, de rentas convenientes, que vendría á arrebatarle una comuna que, en su concepto, no tiene razón de ser.

Agregaba, en seguida, que en ninguna de las subdelegaciones de San José, Longaví, Mesamávida, Catentoa y Bodega, que formarían la comuna en proyecto, existe un solo centro de población que pueda ser cabecera comunal; especificando rápidamente, á continuación, las condiciones de cada una de dichas subdelegaciones.

Expresaba en seguida, que gran parte de los mismos vecinos de Longaví rechazaban la idea de la formación de la nueva comuna; y terminaba pidiendo á V. S. y á la Honorable Cámara de Diputados se sirvieran no aprobar la creación de la comuna proyectada en Longaví.

Citada la Municipalidad para el día 16 del presente, á fin de oír su opinión sobre este asunto, celebró sesión el día mencionado sin haberse arribado á resolución alguna por haberse producido incidentes relacionados con otros asuntos pendientes, que entorpecieron la discusión y obligaron al infrascripto á levantar la sesión por falta de número, como lo tengo comunicado á V. S. por mi telegrama del 18.

En el mismo telegrama consultaba V. S. la conveniencia de provocar una nueva sesión municipal, para el caso de que todavía fuera oportuno conocer la opinión de la Municipalidad sobre la división del territorio municipal de Linares. Habiéndome impuesto de la contestación de V. S., contenida en su telegrama del 19, cité á sesión para ayer 20, única mente con el objeto de recio de esta ciudad requiriera gran parte de dicha renta.

La Municipalidad cree también, como al infrascripto, que en las subdelegaciones de San José, Longaví, Mesamávida, Catentoa y Bodega, que formarían la nueva comuna en proyecto, no hay centro alguno poblado que pudiera ser asiento de la ubicación de un municipio.

El acuerdo municipal que antecede lo tengo comunicado á V. S. por un telegrama de hoy, en cuya parte final me permito asegurar á V. S. que la mayoría del departamento de Linares piensa como la Municipalidad, y como el infrascripto, en el asunto que motiva el presente informe.

Dios guarde á V. S.—*N. Tondreau* »

«Telegrama recibido de Linares.—Señor Ministro del Interior:—Opino absolutamente por no creación comuna Longaví, salvo respeto honorable Comisión que la proyecta. Linares, capital provincia, necesita para subsistir con decoro rentas convenientes que le arrebatan una comuna que no tiene razón de ser.

En ninguna de las subdelegaciones San José, Longaví, Mesamávida, Catentoa y «Bodega», que formarían nueva comuna hay un solo centro de población que pueda ser cabecera comunal. San José es en gran parte montaña, Longaví tiene valiosas haciendas, pero ningún centro mediocre población, estación. Longaví no tiene más que casa jefe estación. En «Mesamávida» no hay ningún lugar poblado que pueda ser centro comunal.

«Catentoa» es formado por pocas haciendas y antiguo asiento reducción indios, que no tienen más industria que fabricación ollas barro.

«Bodega» compónese sólo una ó dos haciendas importantes sin centro poblado. Fuera ciudad Linares y aldea «Yerbas Buenas», ambas cabeceras comunales, no hay en todo departamento aldea ni lugar que merezca pena ser centro municipal.

Gran parte vecinos mismo Longaví rechazan idea formación nueva comuna. De Longaví se viene á Linares en veinte minutos por tren. Interpretando sentimiento general habitantes departamento Linares, pido á V. S. y Honorable Cámara no aprueben nueva comuna.—*N. Tondreau O.*»

«Telegrama recibido de Linares.—Señor Ministro del Interior:—Municipalidad está citada para hoy á fin de oír su opinión sobre conveniencia de crear comuna en Longaví como ordena V. S. en nota 524, de 14 del actual.—*N. Tondreau O.*»

«Señor Ministro del Interior:—Municipalidad Linares, reunida anoche con asistencia once de los diecisiete miembros que la componen, acordó por unanimidad pedir á V. S. por intermedio Intendencia, interponga toda su valiosa influencia para que sea rechazado proyecto comuna Longaví. Razones aduci-

das por Municipalidad, son enteramente las mismas que aduje en mi informe telegráfico del 15. Linares cabecera provincia y centro población con importantes servicios municipales creados y necesarios decaería notablemente con creación comuna Longaví, que no contaría con ningún centro población donde poder establecer cabecera de municipio.

Dividida entre Linares y Longaví, sería insuficiente la renta actual de Linares porque el solo servicio de esta ciudad requería gran parte de ella. Municipalidad cree también, como infrascripto, que en las subdelegaciones San José, Longaví, Mesamávida, Catentoa y Bodega, que formarían proyectada comuna Longaví, no hay centro alguno poblado que pudiera ser centro ubicación de un municipio.

Al transmitir á V. S. acuerdo Municipalidad Linares, permitome asegurar que mayoría departamento piensa como ella y como el infrascripto.—*N. Tondreau O.*»

El señor VALDES CUEVAS.—Los informes cuya lectura acaba de escuchar la Cámara, manifestarán á ésta que me asiste perfecta razón para oponerme á la creación de la comuna de Longaví. Pido, pues, á la Cámara que rechace en esta parte el informe de la Comisión.

El señor JORDAN.—Va á dar la hora, señor Presidente, y no sé si podré usar de la palabra.

El señor ARLEGUI RODRIGUEZ (Vicepresidente).—Faltan todavía algunos minutos y puede Su Señoría usar de la palabra hasta que pasemos á la segunda hora.

El señor JORDAN.—Está bien, señor Vicepresidente.

La creación de la comuna de Longaví, que propone la Comisión, está mucho más justificada que la creación de las comunas que acaba de aprobar la Cámara en el departamento de Caupolicán. Aculeo se encuentra más cerca de Valdivia, y en condiciones más favorables para ser gobernada por esta comuna, que lo que se encuentra la subdelegación de Longaví respecto de las comunas vecinas.

Estoy seguro de que la Cámara dará su voto á este inciso cuando conozca las razones que lo justifican y que trataré de exponer ligeramente.

La subdelegación de Longaví se encuentra ubicada entre tres grandes ríos; el Longaví y el Perquilauquén la limitan por el norte y el sur; su límite oriente es la cordillera de los Andes.

Su importancia ha sido reconocida principalmente por el Gobierno que, de las tres grandes subdelegaciones de esa zona que había hasta 1887, hizo cinco. La subdelegación de Catentoa fué subdividida en dos: Bodegas y Catentoa; la subdelegación de Longaví en otras dos: Longaví y San José.....

El señor ARLEGUI RODRIGUEZ (Vicepresidente).—Veo que el honorable Diputado por Caupolicán va á entrar en las consideraciones, y como ya ha pasado la primera hora, sería preferible que Su Señoría quedara con la palabra....

El señor JORDÁN.—Estoy á las órdenes de la Honorable Cámara.

El señor ARLEGUI RODRIGUEZ (Vicepresidente).—Entraremos á la discusión del proyecto sobre creación de nuevas diócesis.

Como el proyecto consta de un solo artículo, si á

la Cámara la parece lo discutiremos en general y particular á la vez.

El señor GAZITÚA.—Yo me opongo, señor Presidente; el proyecto consta de más de una idea, que deben ser consultadas en artículos separados.

El señor ARLEGUI RODRIGUEZ (Vicepresidente).—El proyecto original de la Comisión que acaba de leerse consta de un solo artículo, señor Diputado.

El señor GAZITÚA.—El proyecto consta de dos ideas.....

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Permítame una observación el señor Diputado. Creo que podríamos discutir en general y particular el proyecto y dividir la votación.

El señor GAZITÚA.—Conozco perfectamente el proyecto desde que lo he firmado; contiene dos ideas, una la relativa á creación de nuevas diócesis y la otra cuál es la jurisdicción que se les fija. De modo que estas dos ideas deben figurar en artículos separados.

Insisto, pues, en que la discusión sea general primeramente.

El señor ARLEGUI RODRIGUEZ (Vicepresidente).—Está bien, señor Diputado; basta que se oponga Su Señoría para que se haga como lo pide. En discusión general el proyecto.

El señor GAZITÚA.—Pido la palabra.

El señor ARLEGUI RODRIGUEZ (Vicepresidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado por Aneud.

El señor GAZITÚA.—Voy á aducir ligeras observaciones sobre la idea general contenida en el proyecto que yo he firmado y que crea cuatro nuevas Diócesis en la administración eclesiástica de la República. Desde que aparece mi firma al pie de la moción que consulta aquel propósito, no necesito repetir que mi voto será favorable á su realización.

La idea general del proyecto en debate no es propiamente una idea religiosa; yo la he contemplado bajo su verdadero aspecto, considerándola solamente como una idea de buena administración.

Habría sido mi deseo que mis honorables colegas del liberalismo y el radicalismo parlamentario pusiesen su firma al pie de esta moción. Ellos, por sus de claraciones varias veces reiteradas, estaban más ligados que el Diputado por Aneud á la adopción de una medida de esta especie. Con algún asombro, pues, he comprobado, en primer lugar, la ausencia de las firmas de los más caracterizados campeones del liberalismo y radicalismo chilenos; en segundo lugar la inexplicable resistencia que empieza á diseñarse en algunos ánimos liberales y radicales, contra un proyecto que consulta las expectativas de abstención electoral del clero, que ellos mismos constantemente han confesado.

No me explico que se opongan á este proyecto los liberales que ayer nomás autorizaron con su voto al Estado docente para dar incondicionalmente su firma en blanco á los colegios religiosos, á fin de que éstos hicieran bachilleres, licenciados y doctores, marcados con el sello oficial. Semejante oposición no tendría sino una excusa, excusa á medias, la de que el proyecto en debate, como medida administrativa, tiende á vigorizar la supervigilancia y fiscalización que el

Gobierno debe ejercer sobre la conducta de los funcionarios eclesiásticos, y aquellos liberales que no quisieron aceptar restricción alguna relativa á la intervención del Estado en la enseñanza privada, favorecida por el proyecto de examen, en prenda del buen liberalismo también, rehusarían adherirse á cualquiera medida que contrarreste la intromisión del clero en la política, aumentando el poder fiscalizador del Estado respecto de ese gremio de empleados públicos. Mirada la cuestión bajo esta faz, habría consecuencia en tanta inconsecuencia.

Pero los liberales genuinamente liberales, los radicales que pretenden serlo en grado máximo, ¿qué motivo racional podrían aducir para oponerse á este proyecto?

Y los mismos que prestaron su adhesión ferviente al proyecto de exámenes, tremenda y audaz amenaza contra el adelanto científico de este país, cadena de hierro que ha venido á hacer más estrecha la solidaridad entre el Estado civil y el estado religioso, barrera insalvable para la realización del hermoso ideal político del Estado laico, esos mismos liberales, digo yo, ¿qué causa atendible alegarían para combatir la fundación de cuatro nuevos Obispos?

Ninguna, señor Presidente; ninguna, si hay constancia en los principios, firmeza en las ideas.

He examinado en parte los actos del liberalismo chileno, relativos á la administración religiosa de este país, y he visto ahí creación de nuevas parroquias, dotación de los sacerdotes que debían servirles, aumento de rentas en favor de tales ó cuales funcionarios del culto, asignaciones para construir templos, regalo incondicional de gruesas sumas para que el jefe de la iglesia nacional las invirtiese á su antojo en imprimir mayor esplendor al servicio divino, liberación de derechos en pro de ciertas comunidades para artículos destinados á ese mismo servicio; en una palabra, cada y cuando la religión nacional ó cualquiera otra reconocida ó tolerada por las leyes han necesitado el apoyo del liberalismo político, han encontrado en él un generoso protector.

El radicalismo, por otra parte, ha sido bien explícito en su benevolencia hacia la Iglesia chilena y las demás confesiones establecidas en la República. Respecto de la primera, ha formulado declaraciones propias, más bien de un clerical extremoso é intransigente. Si es verdad que el radicalismo ha abogado por la absoluta separación del Poder Civil y del Poder Religioso, ha sostenido—y esto habla muy alto en favor de su cordura—*que mientras la Iglesia sea una institución de derecho público, y sus ministros sean funcionarios de Estado, su administración es un servicio nacional como cualquier otro de esta índole.* En cuanto á las demás confesiones religiosas, no tengo noticia de que algún radical se haya opuesto á la exención de derechos de aduana para objetos destinados al culto protestante, ó á hacer á este culto todas las concesiones que ha solicitado del Congreso.

No ha mucho, un caracterizado miembro del partido radical interpelaba al Gabinete sobre la intromisión de los curas en actos electorales, y apoyaba su interpelación en proposiciones de las que recuerdo unas pocas perfectamente significativas. Sostenía ese honorable colega que la Iglesia formaba parte del

Gobierno de la República, y sus Ministros militaban en la jerarquía administrativa del país; que el Ejecutivo tenía el deber de vigilar y observar la conducta del clero, de llamarlo al orden cuando se excedía en el cumplimiento de su misión. Como un Diputado conservador inculpase al radicalismo de hostilidad y persecución contra la religión católica, el Diputado radical, cuyas opiniones recuerdo, protestaba enérgicamente contra imputación semejante, repudiaba todo parentesco con el jacobinismo y la demagogia del Viejo Mundo, presentaba á su partido como una asociación benévola para con la Iglesia, consideraba que perseguirla equivalía á sembrar la discordia en el propio hogar.

El Diputado radical que así se expresaba, manifestaba poseer un elevado y claro concepto de su misión de representante del pueblo. Personalmente, podía mirar á la iglesia con indiferentismo, aun con antipatía; pero recordaba que era ante todo, hombre político, artesano del bien público y que á la paz y el bienestar de su país debía sacrificar sus sentimientos, sus individuales pasiones. En aquella ocasión, el honorable Diputado radical por Santiago, —discúlpeme Su Señoría si lo nombro, este recuerdo le hace honor—en aquel entonces, el honorable Diputado por Santiago hablaba como verdadero hombre público, como estadista prudente y sagaz, como en caso análogo hablaba Guizot, el liberal protestante, y hablaba Julio Simon el ilustre filósofo racionalista.

Yo, que profeso admiración sincera por el criterio elevado y tranquilo de mi honorable colega radical, deploro francamente que en la sesión en que se pidió preferencia para el proyecto en debate, haya olvidado el noble papel que de costumbre desempeña en nuestras discusiones. Ya no fué Su Señoría el estadista prudente, sagaz y abnegado cuya palabra me pareció siempre la voz de la razón misma, fué—permitame Su Señoría una comparación que no expreso con ánimo irrespetuoso—fué el colegial que dice á su condiscípulo á quien de ordinario protege: «No quiero hacerte tal servicio porque me has dado un pitotón.»

Pero en fin, la cuestión de doctrina permanece invariable: mientras subsista la religión de Estado, el radicalismo ampara á la Iglesia, anhela mantener su prestigio.

Los honorables Diputados radicales lo han declarado así en más de una oportunidad.

No sé qué contradicción exista entre el proyecto en debate y aquellas declaraciones. Si es cierto que con la creación de cuatro nuevos obispados se va á hacer más eficaz la vigilancia del Gobierno sobre la administración eclesiástica del país, no se puede desconocer que la Iglesia chilena ganará en respetabilidad y prestigio con aquella medida. Por lo mismo que se acrecentarán sus deberes, es de suponer—no hay motivo para no suponerlo—que los funcionarios de la Iglesia serán más celosos en la observancia de las leyes, y se ceñirán más estrictamente á las obligaciones propias de su misión.

Este proyecto consulta, pues, en cierto sentido, el prestigio de la Iglesia, tan deseado por el partido radical y liberal.

No se me oculta que la consecuencia y la entereza política no son moneda corriente en el mercado de la

moral contemporánea, ni se me oculta que en época electoral, y en pleno florecimiento de candidaturas á la diputación, á la senaturía y á los municipios, hay que adular ciertos instintos; ciertas pasiones del soberano pueblo, *soberano únicamente en estas circunstancias extraordinarias y abandonado y despreciado en todas las demás.*

Sin duda hay mucho oportunismo y diplomacia en proceder de esa suerte. Yo, que no soy ni oportunista ni diplomático, prefiero limitarme á mi papel de patriotismo, consecuencia y honradez política, y discúlpeme mis honorables colegas que no estén de acuerdo conmigo en este punto.

Creo sinceramente que fuera del sectarismo, y de la antipatía contra la iglesia católica, no hay motivo serio para oponerse á este proyecto. Dentro de ese sectarismo y esa antipatía caben naturalmente las razones de oportunidad, de economía, de división profunda en el concepto que liberales y conservadores se forman sobre la intromisión del clero en las elecciones, y tantas otras que muy poco ó nada tienen que ver con la cuestión puramente administrativa que en estos momentos debatimos.

Conforme á las teorías políticas que liberales y radicales sustentan, la erección de cuatro nuevas diócesis es, administrativamente hablando, lo mismo que la creación de cuatro nuevas cortes de apelaciones ó de cuatro nuevas provincias, dado que unas y otras fueren necesarias. Para un Diputado que antes que partidario, es patriota, la cuestión en debate se reduce simplemente á este concepto administrativo.

Ahora bien, si de la interpelación del honorable señor Mac-Iver se desprende que por haber curas políticos, no deben fundarse nuevas diócesis reconocidas como necesarias, ¿se desprenderá de la interpelación de señor Robinet que la Corte de la Serena está demás, ó, no existiendo, no debería crearse?

Supongamos que se interpele al Gobierno porque tales ó cuales intendentes ó gobernadores ejercen presión sobre la voluntad popular—¿sería éste motivo para oponerse á la creación de nuevos departamentos ó provincias?

Hé notado en las deducciones políticas que se hacen en mi país una singular contradicción de ideas. Se quiere que los curas no intervengan, y á reglón seguido, se resiste á toda medida que haga más severa la fiscalización de esos funcionarios; se desea el prestigio de la Iglesia, se desea que sus ministros sean más respetables para ser más respetados, y á continuación se combate un proyecto que consulta ambas cosas; se manifiesta un horror santo por las luchas religiosas, se anhela la paz pública y doméstica, se rechaza toda persecución contra el clero, y á la primera de cambio se enciende la mecha de las discordias teocráticas.

Y, como dice el proverbio: «*el que quiere ahogar á su perro lo acusa de hidrofobia*», los que quieren ahogar este proyecto de ley lo acusan de una cantidad de delitos imaginarios; que va á aumentar la intervención clerical en las elecciones, á desequilibrar los presupuestos, á echar por tierra la conversión metálica, y á convulsionar al país de una manera estúpida.

¡Ah! ¡por qué los que así raciocinan no piensaron del propio modo al tratarse de la colación de grados!



Por qué no dijeron: esta intromisión irresponsable, incondicional de los colegios confesionales en la enseñanza pública y en la concesión de diplomas de curso legal, es un atentado contra la libertad de conciencia, un aumento de la intervención clerical en la formación de las generaciones de mañana, un inútil, contraproducente gravamen echado sobre el presupuesto de Instrucción Pública, *un germen maligno que producirá funestas convulsiones sociales!* ¡Por qué no dijeron: con esa ley vamos á decretar diplomas de curso forzoso, lanza los por bancos particulares de enseñanza, garantidos por la respetable firma de la Nación!

Esos eran peligros reales, amenazas temibles; no los que ahora se arguyen contra el proyecto de creación de nuevas diócesis.

Estoy por creer que no son sinceros esos anhelos de abstención del clero en la política; de prestigio de la Iglesia, de mantenimiento de la paz y la concordia entre el Estado Civil y la administración eclesiástica.

Por lo demás, muy pronto voy á someter á prueba la sinceridad de los que á esas buenas cosas aspiran.

Yo digo y sostengo que oponerse á este proyecto por simples rencillas de camarín, por simples querrelas entre mujer y marido, no es hacer obra de hombre público, sino obra de sectario.

Natural es manifestar nuestras antipatías, cuando ellas no perjudican al interés público; nosotros estamos aquí para legislar en provecho del bien público y no para consultar únicamente en las leyes las tendencias de nuestras pasiones y antipatías.

Es cometer un profundo error político, más, un profundo error de buen sentido y de lógica imaginarse que la creación de cuatro nuevas diócesis va á incrementar la influencia electoral del clero. Los que tal error cometen no tienen la más remota idea de lo que es la administración eclesiástica en este país.

No se quiere que haya cuatro obispos más nombrados á gusto y satisfacción del Gobierno, cuatro especies de Corte de Apelaciones para que los católicos ventilen con más justicia y eficacia sus intereses religiosos, cuatro centros de fiscalización gubernativa sobre la conducta de los sacerdotes.

Pues bien, eso es señal de que se prefiere la prolongación del actual estado de cosas; parroquias tan distantes de las diócesis respectivas, que no llegan á éstas ni el eco de los abusos de los párrocos, ni el eco de la queja de los fieles.

No se quieren cuatro obispos más; se prefiere que haya cuatrocientos, no ya obispos, sino papas.

Los que han recorrido este país de sur á norte, los que han puesto oído á lo que se dice en las pequeñas ciudades, las aldeas, los villorrios, convendrán conmigo en que amparados por la enormidad de las distancias, por la absoluta falta de fiscalización superior, los funcionarios del culto, en esos apartados lugares hacen y deshacen cánones, fijan ceremonias *ad libitum*, predicán lo que se les antoja, y cobran por sus servicios lo que les da la gana.

Poblaciones hay donde el cura es rey, es tirano, es omnipotente, es sultán.

No crear estas cuatro diócesis, por malevolencia hacia la religión, es un profundo error político, que pudieron cometer Ferry en Francia y Bismark en Alemania, en un momento de obsecación, ya saben

mis honorables colegas con qué extraño resultado para sus respectivos países.

El odio y la persecución contra la iglesia establecida, se volvió más tarde contra el mismo que lo había fomentado, y jamás se vió venganza política, no de los hombres, de los sucesos, más violenta que la que amargó los últimos años del jefe del oportunismo francés, de ese hombre que á pesar de todo había prestado á su patria grandes servicios en otro campo de actividad. Igual é intensamente detestado por conservadores y radicales, por liberales y socialistas, puede decirse que al perseguir á la Iglesia con la exageración que mis honorables colegas conocen, Ferry echó los fundamentos de la ruina de su propia carrera, *á la vez los fundamentos de la enorme influencia política que más tarde debía adquirir el papado.*

Más feliz que él, Bismark tuvo tiempo de arrepentirse, y como un gran emperador de su patria en los tiempos medios, hubo de recorrer á pie y moralmente descalzo, el camino de Canossa. Todos estos errores, lejos de causar perjuicio duradero á la institución que por medio de ellos se ataca, contribuyen á acrecentar su influjo, no ya ese prestigio honorable que todo patriota anhela para las constituciones de su país, sea cuales fueren, *sino la influencia efectiva y decisiva en el gobierno de las naciones.*

Y muchísima razón tenía el honorable Diputado radical por Santiago cuando nos decía: *la persecución injusta engrandece al que la sufre.* El mismo señor Diputado se pintaba á sí mismo y á los suyos como mansos corderos, en comparación del jacobinismo francés. Pues, señor, el jacobinismo francés costea, mantiene y da lustre á ciento y tantas diócesis episcopales y arzobispales, á una por cada trescientos cincuenta mil habitantes. Nosotros, con un territorio más vasto que la Francia, tenemos una diócesis por cada ochocientos mil. Y el hecho de que haya en aquella grande y democrática república un obispado por cada trescientos cincuenta mil habitantes, *no lastima absolutamente*, á juicio de los radicales de allá, *el sentimiento liberal del país.*

Y los radicales de acá, que no trepidamos en invocar el auxilio de los curas para hacer la revolución del 91, deben imaginarse, según sus novísimas teorías, que la República de los Estados Unidos es un país de *beatas y pechoños* por cuanto en él viven de vida prestigiosa é independiente, ochenta y dos sedes episcopales, para una población católica de poco más de once millones de almas.

Después de las declaraciones de liberales y radicales, que he traído al recuerdo de la Cámara, no votar unánimemente este proyecto es un error político, un acto de manifiesta é injustificable hostilidad hacia la Iglesia, más aún, hacia todos los cultos. No haré á los radicales de la Cámara la ofensa de presumir que, oponiéndose Sus Señorías á este proyecto, se atreviesen á apoyar otro proyecto que consultara ciertas concesiones para la Iglesia luterana, ó calvinista, para el culto judaico ú otro que las leyes toleren. Si mañana la colonia inglesa de Valparaíso solicita alguna concesión para fundar ahí una catedral protestante é instituir un obispado de esta confesión; si pide, por ejemplo, que se exoneren del impuesto de aduana ciertos objetos de su culto, el caso no sería nuevo, la lógica obligaría á los liberales y radicales

contrarios al proyecto en discusión á negar categóricamente las concesiones solicitadas.

Habría sido curioso que el proyecto en discusión hubiese coincidido con la presentación de alguna solicitud de ese género: curioso porque así el radicalismo y el liberalismo parlamentario habrían tenido oportunidad de dar una prueba palmaria de su consecuencia y consistencia política.

El no aprobar este proyecto significa para el partido liberal y radical una declaración de grave transcendencia. El honorable señor Matte decía en sesiones pasadas que no apoyaría el proyecto en discusión, entre otras razones de mero oportunismo, por la de que había divergencia de conceptos, en los ánimos liberales y conservadores respecto de la intervención del clero en la política.

«Los conservadores, observaba, encuentran justa y aún obligatoria esa intervención; nosotros la consideramos perniciosa, ergo, no deben fundarse nuevas diócesis.» Dedución lógica y racional, que equivale á decir: conviene que cada cual mantenga su opinión los conservadores la suya, nosotros la nuestra. ¿Y el país? Oh, el país se acogerá á la que más le cuadre, en cada circunstancia especial. ¿Está el conservantismo en el poder? Según el honorable señor Matte, hay que reconocerles el derecho de hacer intervenir á los curas en las elecciones. ¿Está en el poder el liberalismo? Ah, entonces priva la doctrina contraria, los curas no deben intervenir; eso sí, se cerrará un ojo y un oído para no ver ni oír si los funcionarios civiles intervienen.

Este *statu quo ante bellum* puede ser muy cómodo para cada partido: aisladamente considerado; me parece funesto para el buen gobierno de la República, que sólo aspira á verse bien administrada, sea por conservadores ó por liberales, por pechoños ó por come-frailes, por cualquiera entidad que posea estos tres requisitos: ciencia, talento, y virtudes cívicas.

Estas resistencias, basa las en querellas del momento, en rivalidades nimias, en consideraciones personalísimas, traen efectos contraproducentes.

¿Qué resultará del *statu quo* reconocido y aun aceptado por el liberalismo militante? Que si mañana llegan los conservadores al poder, en vez de cuatro diócesis necesarias, reconocidas como tales por todos los partidos, por todos los gobiernos de ha treinta años hasta hoy; crearán diez ó más episcopados inútiles, aumentarán el presupuesto del Culto exageradamente, harán intervenir en las elecciones desde el Arzobispo hasta el último ministro de sacristía—todo porque el liberalismo oportunista de 1893 juzga muy aceptable para el buen régimen nacional el que cada partido conserve sus opiniones respecto de una cuestión en que la opinión debe ser única é indestructible.

Ve la Cámara cuán grave es la declaración hecha por los señores Matte y Mac Iver, acerca de la necesidad de mantenerse cada partido en sus posiciones de combate, en cuanto á la intervención clerical. Yo creo patrióticamente que este conflicto deba resolverse sin demora y la discusión de este proyecto es la mejor, la única oportunidad para ello. Yo no quiero que en vísperas de elecciones que probablemente van á permitir la organización de un Gabinete homogéneo, quede pendiente una cuestión de tanta gravedad.

Yo no deseo que si los conservadores mañana suben al poder y hacen intervenir al clero en los actos electorales, se pueda hacer á los liberales este amargo reproche:

«¿Vosotros lo habéis querido así! ¿Vosotros tenéis la culpa!»

Voy ahora á dar la razón de mi adhesión espontánea al proyecto en debate. No me he preocupado de saber si él beneficiará á tal grupo de individuos, ó si molestará á tal otro grupo, si él es agradable á determinadas las personas ó desagradable á otras. He contemplado simplemente el interés público.

Gracias á Dios, aunque de ideas muy avanzadas y genuinamente liberales en materia política, no soy ni clerofobo ni iconoclasta; ninguno de mis honorables colegas tiene derecho de vituperarme por esta razón. Desde que me siento en estos bancos he defendido lealmente los intereses públicos, los intereses del pueblo, de la democracia. No necesita la Cámara saber cuántos sacrificios personales tal actitud me cuesta; bástame que ella reconozca que siempre he defendido con energía y consecuencia mis principios y mis ideas.

Dados estos antecedentes, que considero para mí muy honrosos, no me es posible contribuir á que se renueve, con motivo de este proyecto, la discusión que originó la creación de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, cuando llegó á sostenerse que el proyecto era malo, por cuanto no tenía otro objeto sino el de favorecer á los abegados de ese puerto con perjuicio de los de la capital.

Yo apoyo este proyecto porque él realiza una aspiración de la gran mayoría de los chilenos y porque es una medida de buena administración, encaminada á organizar convenientemente el servicio eclesiástico del país.

Apoyo este proyecto, por cuanto él nos permitirá resolver definitivamente el conflicto sobre intervención de los curas y sobre todo por esta razón lo apoyo.

Votaré el proyecto tal como lo firmé, con ligeras agregaciones que espero han de contar con la adhesión unánime de la Cámara y que propondré más adelante.

No acepto la fijación de la jurisdicción de cada diócesis, establecida por la Comisión. Esa tarea pertenece al Congreso próximo, que con mejor conocimiento de causa procederá á deslindar el territorio de cada sede, según las necesidades religiosas de las respectivas poblaciones.

Aquí habría terminado, señor Presidente, mis observaciones si hubiese habido la unanimidad que yo suponía en apoyo de este proyecto, como una simple medida de buena administración.

Pero ya que se le ha pretendido atribuir cierto carácter político y hasta filosófico, ya que se ha sostenido el incalificable absurdo de que la creación de cuatro nuevas diócesis es contraria á las doctrinas liberales, deseo siquiera dejar bien establecido que semejante medida no sólo no es contraria á las doctrinas liberales que siempre he profesado y que profesaron y profesan liberales ilustres como Guizot, Julio Simon, Gladstone y tantos otros, sino que ella es consecuencia lógica y necesaria de semejantes doctrinas.

Voy, pues, á recordar algunas ideas que repetidas

veces he sustentado en este recinto, hace ya tiempo, cuando aun no se le había ocurrido á nadie presentar este proyecto de ley.

En la sesión del 24 de Enero, cuando los diputados conservadores se oponían por motivos sectarios —por los mismos que inducen hoy al raticalismo á combatir este proyecto—se oponían, digo, á la 1.ª partida del presupuesto de Instrucción Pública, tuve oportunidad de sentar mis principios en cuanto al papel que corresponde al Estado en materia de administración eclesiástica, y en cuanto á la distinción que era preciso establecer entre la conciencia de los ciudadanos y el mero gobierno del país en todos los órdenes de la actividad administrativa.

«Las persecuciones contra los cristianos, en vez de sofocar al cristianismo, concluyeron con la teogonía griego-romana; la Santa Inquisición concluyó en España con las más grandes fuerzas intelectuales y sociales, mató la industria, el espíritu de empresa. El hombre carece de iniciativa donde no tiene libertad. La misma revolución francesa, que se hizo en pro de los derechos del hombre, concluyó por abolirnos todos, é inconscientemente condujo á la reacción del Imperio, á la restauración teocrática de 1814.

»Y cuando aun sentimos palpar en el seno de algunos países las consecuencias seculares de aquellos tremendos extravíos, pretenderíamos nosotros, que tenemos la misión de mantener los principios de buen Gobierno, de no dictar jamás sino medidas de orden público prudentes y conciliadoras encaminadas á proteger al ciudadano en todas las manifestaciones lícitas de su actividad material y moral, pretenderíamos hacer de la enseñanza pública una cátedra de propaganda en favor de una comunión religiosa, y en contra de las demás creencias positivas! Sería adulterar nuestro mandato, desconocer las saludables lecciones de la experiencia, desobedecer á los dictados de la sana razón.»

«Por lo mismo que el Estado no puede erigirse en tutor y custodia de una religión cualquiera, no le es permitido tampoco convertirse en perseguidor y adversario de todas las religiones en general. Más aún; no le es lícito desentenderse de la existencia de una ó más religiones en su dominio jurisdiccional. Debe conocerlas, protegerlas dentro de la proporción de habitantes representativa de cada una de ellas. Así en Chile es lógico que el Estado proteja á la religión católica, sus instituciones de culto y enseñanza, la persona de sus sacerdotes y ministros, es lógico porque esa es la religión dominante, y dominante de tal manera que al prestarle ayuda y estímulo, el Estado no irroga perjuicio á ninguna otra secta. Si la hubiera, con una representación bastante numerosa, nada me parecería más justo que le prestase la misma ayuda relativa.

»De estas premisas se desprende del modo más natural el concepto del Estado moderno, que descansa en principios científicos, ó sea el Estado laico.»

«La noción del Estado laico no importa, pues, hostilidad hacia ninguna creencia, ni siquiera el indiferentismo hacia ellas.

»Las religiones en los países donde existen dos ó tres, más ó menos equilibradas, las religiones en

pueblos como el chileno que, bien puede decirse, no profesa más que una, son para el Estado un poderoso auxiliar; contribuyen al mantenimiento de las buenas costumbres, del respeto jerárquico, base del orden público y del orden administrativo. Hostilizar á una religión es, para un Estado, crearse inútilmente graves conflictos jugando son tan numerosos los que ya tiene que contemplar en el desempeño estricto y propio de su misión! Luego, es preciso penetrarse bien de que el Estado laico no es hostil á la Iglesia, á ninguna iglesia; penetrarse bien de que el Estado laico no obedece al sectarismo de ningún género.»

«El Estado debe respetar todo lo que es respetable, y la religión lo es. Los filósofos más excépticos, Hume, Adam Smith, con su admirable sentido práctico y un conocimiento profundo de corazón de hombre han dicho al Estado: *Sed benévotos con los curas, no les busquéis querellas, dadles rentas congruas, protegédlos; sus establecimientos fundados, con fines de propaganda religiosa, sirven ventajosamente á los propósitos políticos y morales de la sociedad.*»

«En consecuencia, el liberalismo político puro, que es el que yo profeso y sustento, no sólo no se opone á la conciencia y á las prácticas religiosas sino que las ampara y favorece, llevando á su más alto grado el respeto de la individualidad cívica, el que, ya se ha dicho, es suficiente y plena garantía de libertad. Los hombres que se han valido del principio liberal para perseguir ó atacar á la religión y á sus ministros por razones políticas han cometido un error tan funesto como los que han convertido la religión en un elemento político de combate.

»No se podrá repetir, pues, demasiado este principio fundamental de las sanas ideas liberales: *que se puede ser celoso católico y al mismo tiempo liberal convencido por cuanto lo primero se refiere á los deberes de la conciencia religiosa para con Dios y lo segundo á los deberes de la ciudadanía política para con el Estado, cosas ambas que se armonizan perfectamente dentro de la ciencia social moderna.*»

«Para que no se me juzgue como una persona hostil á la religión, deseo declarar también que soy católico, buen católico, sin dejar de ser un buen liberal. Soy ferviente admirador y afiliado á la religión de Jesucristo; no me asalta la preocupación del qué dirán, para confesarlo así con toda franqueza. En un corazón recto no puede existir antagonismo entre los deberes del hombre religioso y ciudadano. Ni en el mismo hombre religioso está incluida la facultad de censurar lo malo que en la práctica de la religión puede observarse. Yo no tengo ningún escrúpulo de conciencia para criticar amargamente la intromisión de los sacerdotes del culto en especulaciones extrañas á su ministerio.

»Cuando un cura predica el descrédito del adversario político para arrancar al elector su voto en favor del amigo, ese cura comete una doble falta, la murmuración y el engaño.

»Cuando sirve en el vil oficio de comprar ó negociar sufragios, desciende al ínfimo escalón moral donde se junta con los ministriles de los candidatos

que se hacen elegir desde el cómodo sillón de su gabinete; entonces el apóstol de Cristo se convierte en histrión.»

Ve la Honorable Cámara que al prestar mi apoyo á este proyecto, soy absoluta y oportunamente consecuente con principios bien arraigados en mi ánimo. Yo lo apoyo como un recurso de buena administración, sin importancia política, en el sentido estrecho de esta palabra. El honorable señor Ossa declaró también que él no atribuía á este proyecto significado político, y supongo que esa misma sería la idea de sus correligionarios.

Sin embargo, no crean mis amigos del partido liberal y radical que al otorgar por mi parte al catolicismo chileno la concesión que solicita, haya olvidado las enseñanzas de la historia y las precauciones que es preciso adoptar en toda ley de esta naturaleza.

Yo decía en la sesión recordada anteriormente:

«Los conflictos de la Iglesia y el Estado han tenido en todos los períodos de la historia esta doble y opuesta manifestación: el esfuerzo del Estado *por independizarse de la Iglesia*; el esfuerzo de la Iglesia *por supeditar y absorber al Estado*.

»Todos los espíritus levantados y superiores que han contribuido al afianzamiento de la libertad civil están contestes en considerar como perturbadora la subordinación del Estado á la Iglesia. Uno y otro poder tienen una esfera de acción casi del todo distinta, y en la pequeña parte en que sus tendencias coinciden, no cabe racionalmente disputa, sino sincero y eficaz apoyo.

»Sería verdaderamente penoso para un pueblo tener que optar entre la civilización y su doctrina religiosa, si el principio de subordinación del Estado á la Iglesia se identificase con el cristianismo. Por fortuna no puede existir semejante conflicto de conciencia. El Evangelio nos convence á cada paso de que Jesucristo no pensó jamás en fundar un reino civil, *ni enseñó á sus apóstoles á hacerse jefes de Estado*. Pero, ni tampoco el catolicismo puede identificarse á aquel principio de absorción del Estado por la Iglesia. Es preciso recordar que durante siglos la Iglesia ha florecido y prosperado, subordinada en las relaciones de derecho civil al poder temporal de los emperadores y los reyes. De manera que no está dentro del dogma fundamental del catolicismo la subordinación del Estado á la Iglesia. Sin embargo, la historia que eso nos enseña nos advierte al mismo tiempo que dentro del catolicismo, desde la edad media, después de Gregorio VII é Inocencio III, se ha venido formando un partido religioso que tiende á la absorción del Estado y que mediante los grandes ingenios que ha tenido á su disposición se ha convertido en un poder formidable. Me refiero á la orden de los jesuitas.

»Dotados de todas las cualidades y medios de acción que seducen y cautivan, los jesuitas han ramificado su autoridad en todos los países del mundo; no se han presentado en són de conquista, sino que, interesando primero á las mujeres, después á los hombres de alma romántica é idealista, en su empresa de cultivar las inteligencias y los corazones infantiles, han ido absorbiendo poco á poco *la educación de la sociedad más refinada é infiltrando en ella la absoluta sumisión á la Iglesia* en todas las manifesta-

ciones de esos principios de la vida privada y pública, que constituyen la irresistible palanca de su predominio.

»Además, el jesuitismo tiene este otro medio de coacción poderoso: *la facilidad con que armoniza el rigorismo de los dogmas y la moral, con las debilidades de la vida mundana*. El cierra los ojos ante ciertos extravíos, siempre que las personas que lo cometen le sean ciegameamente adictos.

»El jesuitismo es enemigo del Estado, un enemigo que el Estado no puede combatir. En efecto, dentro de la misma libertad de opiniones, de enseñanza, de creencias, que el Estado defiende y preconiza ¿cómo contrarrestar el influjo de una secta que usa de medios inatacables para propagar sus doctrinas? Pugna también contra todas las nociones de la equidad y el derecho, hostilizar al jesuita como ciudadano, desde que el Estado civil reconoce la igualdad social. Puede, pues, llamarlo á ejercer cargos públicos, sin atender para nada á los principios religiosos que sustenta y que, lo repito, son contrarios á la independencia del Estado.

»Pero este justo reconocimiento de la individualidad humana, que es la más preciosa conquista de la política moderna,—hablo de la ciencia política, no de la *polítiqueria*,—no importa una negación del derecho que en todo caso tiene el Estado, y más que derecho, el deber que le incumbe, de sofocar toda tendencia peligrosa al orden público y á la estabilidad de las instituciones civiles.

»Con ser yo católico sincero, no sentiría el menor escrúpulo en contribuir á rechazar la invasión de principios contrarios á la independencia del Estado, que pretendieran llevar á efecto los partidarios de la Iglesia preponderante en todos los órdenes de gobierno.

»Estimo indispensable, para que no se interpreten antojadizamente mis observaciones, volver á declarar que no admito confusión entre el partido religioso-político denominado católico ó ultramontano y la religión católica misma. Por el contrario, quiero que se comprenda bien que esas dos ideas son opuestas una á otra en muchos sentidos.

»El partido religioso militante es batallador, pretende inculcar por fuerza al Estado que es una entidad anónima intangible, sus doctrinas esclavizadoras, es decir, realizar ahí una obra *enteramente contraria á la que la religión persigue en el corazón de los hombres*, cual es, la obra de paz, de conciliación, de concordia, de humildad y resignación, enseñada por Jesucristo. De lo cual puedo deducir que *el partido católico ó ultramontano es tan enemigo de la propia religión como del estado civil*.»

Y hablando, señor Presidente, de las profundas disensiones sociales que aquí existen, por la confusión desgraciada que hacemos de los ideales políticos y los ideales religiosos, decía al terminar:

«Los conservadores serían demasiado presuntuosos si pretendieran hacernos creer que sus doctrinas en materia de relaciones religioso-civiles, prevalecen sobre las del Santo Padre, que en sus luminosas circulares á los Obispos de Francia les invita á valerse, para mantener la paz y las sanas costumbres, de todos los corazones honrados, de todos los hombres de buena voluntad, sea cual fuere su religión ó su partido.

»Del propio modo sería imperdonable jactancia en boca de un liberal sensato, un llamamiento á las armas para combatir la religión y la clerecía, después que libres pensadores y grandes inteligencias como Hume, Adam Smith, Littré, Julio Simon y tantos otros han predicado con elocuencia é incontrovertible lógica la necesidad de mantener la cordialidad y el mutuo apoyo entre el Estado Civil y la Comunidad Eclesiástica.»

En fin, señor Presidente, y llamo la atención de la Cámara sobre las siguientes expresiones que á la luz de los acontecimientos sobrevenidos toman el carácter de una previsión. En la sesión del 25 de Noviembre, yo hablaba en esta forma:

«Ya ha sonado en este recinto la voz de orden de la intervención del clero en los actos electorales, se ha sostenido dogmáticamente que el clero debe influenciar á los electores en el sentido de la «causa de Dios.»

Y los mismos liberales que repudiaban indignados esa doctrina, que con justicia señalaban á la religión su puesto en esfera superior á las humanas sanciones, esos mismos liberales van á sancionar con su voto una intervención muchísimo más funesta, la que se define: el sectarismo confesional de la Iglesia en la enseñanza. Tenemos, pues, reconocido el derecho de los curas para violar la libertad del sufragio, influenciando á los adultos; tendremos, una vez que este proyecto sea ley, reconocido el derecho de los curas para violar la libertad de conciencia, influenciando á los niños, preparándolos desde la cuna, no á practicar la moral y hacer el bien á sus semejantes, sino á combatir por la «causa de Dios.»

Y ese Dios, señor Presidente, que tiene una «causa política», ese Dios politiquero y despiadado, que no repara en medios para conseguir la victoria, no es el Dios del cristianismo, el Dios de los apóstoles y de los mártires, el Dios Hacedor Supremo á cuyas sabias leyes obedece el mundo, no. Es el Dios de carne y hueso, cruel, apasionado, vengativo y comadrero, que anda constantemente metido en nuestras miserias; es el Dios que nos ha legado el paganismo que se llamó Osiris en Egipto y en Babilonia Baal, Brahma en la India y Júpiter en la Grecia y en Roma. Es el Dios que se hace cura para vilipendiar á los liberales desde el púlpito, y Diputado para defender su propia causa desde los asientos de una Cámara; es el Dios que adultera documentos públicos para falsificar electores; es el Dios que se arma de garrote ó carabina para ultimar al adversario indefenso. Ese Dios, señor Presidente, no es el mío, ni deseo que sea el Dios de mi país. Y porque no quiero que el Dios de carne y hueso, politiquero y comadrero, sea el Dios de mi país, he ahí, honorable Presidente, por qué negaré mi voto al proyecto en debate.

Y si por el hecho de negar yo mi voto al proyecto en debate, hay en este recinto alguno que se crea más

ortodoxo que yo, á ése le replico que ante la moral, la conciencia y el amor patrio, mi ortodoxia es más pura, más grande, más noble que la de él. Yo deseo, honorable Presidente, y con esta simple frase concluyo, *deseo que la religión se mantenga alejada del venenoso contacto de la política, porque la religión es la obra más sublime de la bondad de Dios, y la política sería la obra más funesta de la maldad de los hombres.»*

Como resumen de mis doctrinas de hoy, que son las que siempre he defendido y defenderé, atendido el carácter administrativo del proyecto, y con el objeto de consultar su eficacia, propongo los siguientes artículos para que sean discutidos en general conjuntamente con el proyecto que he firmado:

«Art. 1.º Los ministros de la religión nacional ó de cualquiera otra reconocida ó tolerada por las leyes que emplearan en los templos palabras depresivas de las instituciones civiles ó de la dignidad de sus miembros contrarias á la reputación de personas determinadas, ó injuriosas para sociedades políticas ó de cualquiera naturaleza, licitamente establecidas, caerán bajo la sanción del artículo 418 del Código Penal.

Art. 2.º Si se produjeran violencias de hecho, tumultos graves, ó se perturbare seriamente el orden público á consecuencia de las expresiones ofensivas penadas por el artículo anterior, el eclesiástico que las hubiera vertido incurrirá en la pena señalada por el artículo 126 del mismo Código.

Art. 3.º La infracción de los artículos precedentes da acción popular.

Art. 4.º Se declara que en todos los casos en que la Constitución, las leyes ó los decretos usan en general la expresión «empleado» ó «funcionario público», ú otra equivalente, las respectivas disposiciones constitucionales, legales ó gubernativas comprenden á los miembros de la religión del Estado pagados por la Nación.

Art. 5.º Se autoriza al Presidente de la República para dirigir á la Santa Sede las peticiones de estilo á fin de que sean erigidas las diócesis de Iquique, Valparaíso, Talca é Imperial.

Art. 6.º Dentro del año siguiente á la aprobación pontificia de las diócesis proyectadas, el Ejecutivo presentará al Congreso un proyecto general de demarcación de la jurisdicción correspondiente á cada una de las diócesis de la República.»

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—Ya es la hora.

El señor ARLEGUI RODRIGUEZ (Vicepresidente).—Como ha llegado la hora, se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

RICARDO CRUZ COKE,  
Redactor.